

LA FUNCION DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN MEXICO

Dra. Thalía Denton Navarrete

**Profesora investigadora del Departamento de Derecho de la Universidad
Autónoma Metropolitana**

LA FUNCIÓN AMBIENTAL

Aun cuando no es en si mismo una ley, el capítulo IV del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 denominado Sustentabilidad Ambiental, nos plantea un estado crítico en cuanto a los recursos naturales y los propósitos del gobierno federal para solucionar los problemas que ocasionan el agotamiento, deterioro y manejo inadecuado de dichos recursos, aunque consideramos se trata de plantear reflexiones personales de quien elaboró el Plan, tampoco se percibe la compatibilidad entre la conservación de los recursos naturales y el desarrollo económico y social. En efecto, conviene transcribir en cada caso, los diferentes capítulos que lo componen y posteriormente hacer el análisis de los párrafos para explicarnos la divergencia tan enorme con la realidad mexicana.

"La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Uno de los principales retos que enfrenta México es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. Solo así se puede alcanzar un desarrollo sustentable. Desafortunadamente, los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y ecosistemas suelen verse obstaculizados por un círculo vicioso que incluye pobreza, agotamiento de los recursos naturales, deterioro ambiental y más pobreza".

A propósito con estos planteamientos del PND, Iván Restrepo, colaborador de *La Jornada*, sostuvo que el origen de los problemas ambientales son la pobreza en que vive la mayor parte de la población campesina, precisamente donde se encuentra la inmensa mayoría de la riquezas naturales del país; así como la falta de programas para apoyar las acciones en favor del medio ambiente, evitar el deterioro y la contaminación, así como la falta de evaluación de los planes nacionales "en los que todo se promete, pero nadie vigila que los compromisos se hagan realidad"¹.

"Es momento de convertir la sustentabilidad ambiental en un eje transversal de las políticas públicas. México está

aún a tiempo de poner en práctica las medidas necesarias para que todos los proyectos, particularmente los de infraestructura y los del sector productivo, sean compatibles con la protección del ambiente. Es necesario que el desarrollo de nuevas actividades económicas en regiones rurales y semirurales contribuya a que el ambiente se conserve en las mejores condiciones posibles. Todas las políticas que consideran la sustentabilidad ambiental en el crecimiento de la economía son centrales en el proceso que favorece el Desarrollo Humano Sustentable”.

En el caso de la tala inmoderada y deforestación para otros usos del bosque, la autoridad oficial ha declarado la insuficiencia de recursos humanos y técnicos para su control y los programas establecidos son totalmente inadecuados para objetivos ambientales y tienden a favorecer negocios de particulares; se refieren a reforestar 250 millones de arbolitos de los cuales el 60 por ciento muere por ser ajenos a la región y con los cuales no se alcanzan a cubrir zonas que se han descubierto y están expuestas a la erosión y a los deslaves.

La sustentabilidad ambiental requiere así de una estrecha coordinación de las políticas públicas en el mediano y largo plazo. Esta es una premisa fundamental para el Gobierno Federal, y en este Plan Nacional de Desarrollo se traduce en esfuerzos significativos para mejorar la coordinación interinstitucional y la integración intersectorial. La sustentabilidad ambiental será un criterio rector en el fomento de las actividades productivas, por lo que, en la toma de decisiones sobre inversión, producción y políticas públicas, se incorporarán consideraciones de impacto y riesgo ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales. Asimismo, se promoverá una mayor participación de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad en su conjunto en este esfuerzo. La consideración del tema ambiental será un eje de la política pública que esté presente en todas las actividades de gobierno.

La autoridad ambiental, al ser cuestionada respecto al daño ambiental, indicó: no significa que "no estemos haciendo nada; de lo que se trata es de ubicar las mejores oportunidades y concentrar en esa dirección los esfuerzos, para definir si se trabaja en ahorro de energía eléctrica, parques eólicos o mejores gasolinas". Respecto a sancionar a quienes perjudiquen el ambiente, aseguró que el apoyo a la

certificación y a los programas de fomento "dan mejor resultado que la aplicación de la ley².

"El cuidado del ambiente es un tema que preocupa y ocupa a todos los países. Las consecuencias de modelos de desarrollo, pasados y actuales, que no han tomado en cuenta al medio ambiente, se manifiestan inequívocamente en problemas de orden mundial como el cambio climático. El Gobierno de la República ha optado por sumarse a los esfuerzos internacionales suscribiendo importantes acuerdos, entre los que destacan el Convenio sobre Diversidad Biológica; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto; el Convenio de Estocolmo, sobre contaminantes orgánicos persistentes; el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono; la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; y los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas. Estos acuerdos tienen como propósito hacer de México un participante activo en el desarrollo sustentable".

"Aunque el modelo global de desarrollo ha propiciado mejoras en algunos países y regiones, el medio ambiente y los recursos naturales continúan deteriorándose a una velocidad alarmante. Información científica reciente muestra que los impactos ambientales derivados de los patrones de producción y consumo, así como las presiones demográficas, podrían provocar transformaciones masivas en el entorno que enfrentarán las generaciones futuras. El cambio climático, la reducción de la capa de ozono, la lluvia ácida, el incremento de los residuos municipales e industriales, la contaminación del suelo y el agua por metales pesados y desechos tóxicos, la pérdida de recursos forestales, la desertificación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la pérdida de la biodiversidad serían algunas de sus consecuencias".

Hace poco tiempo terminó la Conferencia de Cambio Climático de Bali, a la cual asistieron más de 10 mil delegados y cientos de organizaciones defensoras del ambiente. Nuevamente Estados Unidos destaca por su oposición a tomar medidas radicales para evitar lo peor. No quiere firmar un solo acuerdo que lo obligue a reducir drásticamente sus emisiones contaminantes. Sólo los 23 millones de habitantes de Texas contaminan más que los más de mil millones que viven en 116

países en vías de desarrollo. Queda como denuncia la exigencia de los 200 más importantes especialistas en clima a los líderes del mundo para que reduzcan para mediados de siglo la mitad de las actuales emisiones de gases de efecto invernadero. En México se promete, pero no aparece la estrategia para combatir el cambio climático³.

"Por su nivel de desarrollo económico, la gran diversidad de sus recursos naturales, su situación geoestratégica y su acceso a distintos foros internacionales, México se ubica en una posición privilegiada para erigirse como un interlocutor importante para el diálogo y la cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo. Así, el país ha participado en los esfuerzos de cooperación internacional con el objetivo de contribuir a la consolidación de una agenda basada en principios claramente definidos y apoyada por instituciones sólidas. Asimismo, ha contribuido activamente a la construcción de la agenda ambiental internacional, impulsando los principios de equidad y responsabilidad común. A la fecha, México ha suscrito cerca de 100 acuerdos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sustentable, y ha realizado aportaciones importantes tanto al desarrollo de los regímenes internacionales de carácter global, como de aquellos enfocados a la atención de asuntos regionales".

La interrogante que siempre ocurre es si en relación con el medio ambiente es necesario tener una verdadera educación ambiental, porque en el problema de los desechos sólidos y líquidos, se nos describe un panorama de que estamos mal educados, "caminar hacia el rescate de la política también pasa por limpiar el ambiente, el hogar, la colonia, los caminos, el monte, bosques y parques. No puede dejarse un solo espacio a la podredumbre, a la indolencia, al tiradero grotesco y apestoso. Calles completas transpiran aromas fétidos y deberán ser rescatadas de inmediato. Mercados sobre charcos de mugre, arroyos y ríos repletos de papeles, excremento y bolsas de plástico tienen que entenderse como señales inequívocas de un sistema desordenado donde a duras penas cabrá la resurrección social. El crecimiento con equidad es incompatible con la precaria sanidad del medio que rodea a las multitudes, a las familias, a los individuos. La ciudadanía pasa, en su estricta formación, por el baño diario y la limpieza del vestir, comer y defecar. La cultura del progreso requiere de un esfuerzo educativo, labrado a base de

cuidados personales. Cualquiera que trate de cambiar este contaminado estado de cosas imperante tiene que tomar el partido de la dignidad recobrada, de la consciente, cotidiana participación en la observancia de las reglas de funcionamiento, el de las prácticas del consumo ordenado para no producir desperdicios por montones, en conservar limpia su calle, la ciudad o el de su entorno más amplio: el de la nación completa. El orgullo al verse a sí mismo impoluto, el ser igual aquí o allá tiene que trabajar como cimiento del futuro. La actitud soberana exige, primero, el respeto íntimo y, por añadidura, el de los demás⁴.

"Para que el país transite por la senda de la sustentabilidad ambiental es indispensable que los sectores productivos y la población adopten modalidades de producción y consumo que aprovechen con responsabilidad los recursos naturales. El Gobierno Federal favorecerá esta transformación, para lo cual diseñará las políticas y los programas ambientales en estrecha coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales. En este esfuerzo será imprescindible contar con la participación de los tres órdenes de gobierno".

Rara vez tenemos noticia de que de verdad se está controlando a los taladores clandestinos y se garantiza el consumo de madera certificada, las autoridades se limitan a recibir denuncias que en muchos casos no siguen el procedimiento legal para sancionar a los responsables y declara con desenfado que su capacidad humana es insuficiente para establecer una adecuada vigilancia, luego nos preguntamos si se quedan en la total inmovilidad.

Es solo cuando se trata de salir en la foto, cada temporada, en que se anuncian que se tomarán medidas (en términos muy generales) que jamás se precisan. Las comparecencias obligadas ante las Cámaras legislativas de los encargados del despacho se ubican en señalar logros y mas logros, cuando la realidad nos plantea solo deterioro por doquier.

Con bombo y platillos se anuncia que esta temporada de fin de año se evitará obsequiar animales exóticos, como si ello fuera privilegio de gente adinerada y no la comisión de un delito por poseer animales en peligro de extinción.

"Indudablemente, México enfrenta grandes retos en todos los aspectos de la agenda ambiental. Esta agenda comprende temas fundamentales como la conciliación de la protección del medio ambiente (la mitigación del cambio climático, la reforestación de bosques y selvas, la conservación y uso del agua y del suelo, la preservación de la biodiversidad, el ordenamiento ecológico y la gestión ambiental) con la competitividad de los sectores productivos y con el desarrollo social. Estos temas pueden atenderse desde tres grandes líneas de acción: aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, protección del medio ambiente, y educación y conocimiento para la sustentabilidad ambiental."

Por otra parte, se puede constatar que las cifras oficiales de los desastres naturales son maquillados y dan a conocer triunfalismos absurdos donde aparecen autoridades que no se están ocupando del ejercicio de sus funciones, que destinan el presupuesto asignado a tareas de combate al terrorismo y al tráfico de drogas, presente solo en la imaginaria y con el propósito de ignorar lo que en realidad está ocurriendo la depredación y aniquilación de los recursos naturales con total impunidad.

La Secretaría encargada de todo lo relacionado con el medio ambiente, como no ejerce sus funciones, navega de muertito, lo cual equivale a que no se nota en forma alguna su actuación y funciona en planes que han demostrado su ineficacia en regímenes anteriores donde el propósito no es la prevención ni la conservación de los recursos naturales, en cambio insiste con afán desmedido por la implementación de tarifas y cuotas de servicios ambientales, como medida de conservación, lo cual se traduce en que todo en la naturaleza es susceptible de crear riqueza, en otro sentido no importa su existencia.

En el caso de la tierra, a partir de 1992 se pretendió la titulación de propiedad de la tierra ejidal y comunal creándose el Programa de titulación (Procede) donde los campesinos ya acabados en nuestro país debido a falta de apoyo gubernamental, no tienen recursos para acceder a esa titulación.

En municipios del Estado de Campeche, los contratos de renta son hasta por 30 años, y cada ejidatario recibirá en promedio mil 500 pesos por hectárea; además, los arrendadores

recibirán del gobierno federal hasta 8 mil pesos por hectárea para reforestación. Según Ché Cu, los inversionistas harán "un negocio redondo".

Ché Cu afirmó que el arrendamiento ilegal de tierras ejidales es parte de los proyectos del Plan Puebla-Panamá, y confirma el retorno del latifundismo, "amparado por el gobierno de derecha de Felipe Calderón Hinojosa"⁵.

"Frenar el creciente deterioro de los ecosistemas no significa dejar de utilizar los recursos naturales, sino encontrar una mejor manera de aprovecharlos".

Los ambientes costeros y oceánicos poseen una elevada riqueza biológica que contribuye a la megadiversidad y a la actividad económica de las zonas costeras y marinas del país. La riqueza natural de estas regiones atrae diversas actividades económicas como la agropecuaria, la extracción de hidrocarburos, el turismo, la industria, la acuicultura y la pesca; desafortunadamente, el desarrollo desordenado de éstas y otras actividades, así como el crecimiento poblacional han provocado graves problemas en ecosistemas altamente vulnerables. En México, 14.9% de la población se asienta en áreas costeras y las políticas públicas en torno a estas zonas han sido mayoritariamente sectorizadas y han carecido además de una visión sustentable e integral de desarrollo económico y social. Esto ha provocado que los esfuerzos realizados no tengan el impacto deseado.

Por ello, el análisis de impacto ambiental en las políticas públicas debe estar acompañado de un gran impulso a la investigación y desarrollo de ciencia y tecnología. Se trata, en suma, de mantener el capital natural que permita el desarrollo y una alta calidad de vida a los mexicanos de hoy y mañana.

La perspectiva detrás de los objetivos y estrategias que se enuncian en este programa es invitar a todos los habitantes de la nación a participar en la construcción de un México capaz de llegar más allá de sus expectativas actuales y posicionarlo como un actor importante en los temas de sustentabilidad ambiental en la arena internacional.

Diagnóstico hecho en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012

El estado que guardan los elementos constitutivos del medio ambiente debe entenderse desde una perspectiva

integral; ya que los cambios en alguno de estos elementos conducen a nuevos cambios en otros, y así sucesivamente. La generación de objetivos y estrategias en este documento parte de esa premisa y se estructura en seis apartados: agua, bosques y selvas, cambio climático, biodiversidad, residuos sólidos y peligrosos, y un conjunto de instrumentos transversales de política pública en materia de sustentabilidad ambiental.

En el caso del agua, es importante atender aspectos de protección de las aguas superficiales y de los mantos acuíferos, ya que su disponibilidad por habitante se está reduciendo debido a factores demográficos y climáticos. Asimismo, muchos de los cuerpos de agua presentan niveles de contaminación importantes, haciéndolos inadecuados para el consumo humano. Es de gran importancia atender la calidad de los cuerpos de agua, ya que su contaminación contribuye al deterioro ambiental. Es imprescindible que los municipios se sumen a esta tarea, desarrollando políticas que fomenten el uso racional y la reutilización del agua para lograr un equilibrio entre la disponibilidad y la demanda, además de reducir el deterioro de los cuerpos receptores.

Es impostergable incrementar la eficiencia de la utilización del agua en la agricultura, ya que se trata del principal uso del recurso y su eficiencia promedio es de únicamente 46%.

En relación con los bosques y selvas, el avance de las fronteras agropecuaria y urbana, así como la deforestación, la tala clandestina, los incendios, la introducción de especies no nativas, entre otros factores, ha tenido un efecto negativo en el territorio nacional. El bosque se ha visto como una fuente inagotable de madera, sin considerar que su recuperación toma tiempo. Paradójicamente, los beneficios económicos y ambientales para las comunidades aún no son aprovechados del todo. Frenar la deforestación, que ha llegado a ser una de las más altas del mundo, es una tarea ineludible para el país.

En relación con el cambio climático, el impacto de los gases de efecto invernadero es cada vez más evidente.

En México, el consumo de combustibles fósiles es el factor que genera en mayor medida dichos gases, lo cual se ve agravado por la falta de un sistema de transporte eficiente que reduzca su generación. Las prácticas

agrícolas y pecuarias dañinas, así como el atraso tecnológico en gran parte de la industria, contribuyen también a la emisión de gases de efecto invernadero.

La protección de los ecosistemas y su biodiversidad se ha convertido en un asunto de Estado. México es el cuarto país del mundo con mayor riqueza biológica. Sin embargo, es también uno de los países donde la biodiversidad se ve más amenazada por la destrucción de ecosistemas, lo que implica una responsabilidad a nivel internacional. Este proceso destructivo es, en buena medida resultado de la falta de recursos y actividades económicas alternativas de las comunidades que los explotan. En este sentido, la falta de oportunidades para el uso sustentable de la vida silvestre ha sido un factor muy importante.

El manejo de residuos sólidos se ha caracterizado por la falta de planeación e infraestructura. Aunado a ello, la ausencia de espacios para su disposición ha generado conflictos entre municipios y entidades federativas. Los residuos peligrosos agregan un nivel de complejidad al problema, ya que no se han desarrollado suficientes espacios para su confinamiento. Los residuos depositados inadecuadamente tienden a contaminar los mantos freáticos y a degradar los suelos, haciéndolos inadecuados para cualquier uso.

El deterioro del medio ambiente está frecuentemente asociado a la falta de oportunidades para amplios sectores de la población. Bajo la óptica del Desarrollo Humano Sustentable, la generación de oportunidades para estos sectores libera a algunos ecosistemas o reservas de la biosfera del efecto de depredación ocasionado por las actividades de subsistencia propias de las comunidades.

Los efectos globales del deterioro ambiental traen consigo impactos adversos, entre los cuales destacan: i) modificación espacial, temporal y cuantitativa de lluvias y sequías, así como de la distribución de escurrimientos superficiales e inundaciones; ii) incremento en la frecuencia de incendios forestales e intensificación de los procesos de deforestación, mayor erosión, liberación de carbono y pérdida de biodiversidad; iii) reducción o desaparición de ecosistemas forestales del territorio nacional; iv) reducción o extinción de poblaciones de especies silvestres; v) disminución de zonas aptas para la producción primaria de alimentos y modificación de la productividad agrícola, pecuaria, forestal y pesquera; y vi) elevación del nivel del mar y la consecuente

modificación de ecosistemas costeros y marinos, con cambios en la distribución y disponibilidad de los recursos pesqueros más sensibles a los cambios de temperatura, y en las corrientes que atraviesan los mares mexicanos.

La solución a esta problemática requiere atender temas puntuales de la agenda ambiental, así como realizar acciones a escala nacional, que trasciendan las esferas de actuación de una sola dependencia o institución gubernamental, y que involucren la participación activa de la sociedad en su conjunto”.

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el realizar las funciones establecidas en el artículo 32 Bis y son el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable;

II.- Formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades;

III.- Administrar y regular el uso y promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que correspondan a la Federación, con excepción del petróleo y todos los carburos de hidrógenos líquidos, sólidos y gaseosos, así como minerales radioactivos;

IV.- Establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de aguas residuales, y en materia minera; y sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos;

V.- Vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales, medio ambiente, aguas, bosques, flora y fauna silvestre, terrestre y acuática, y pesca; y demás materias competencia de la Secretaría, así como, en su caso, imponer las sanciones procedentes;

VI.- Proponer al Ejecutivo Federal el establecimiento de áreas naturales protegidas, y promover para su administración y vigilancia, la participación de autoridades federales o locales, y de universidades, centros de investigación y particulares;

VII.- Organizar y administrar áreas naturales protegidas, y supervisar las labores de conservación, protección y vigilancia de dichas áreas cuando su administración recaiga en gobiernos estatales y municipales o en personas físicas o morales;

VIII.- Ejercer la posesión y propiedad de la nación en las playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar;

IX.- Intervenir en foros internacionales respecto de las materias competencia de la Secretaría, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y proponer a ésta la celebración de tratados y acuerdos internacionales en tales materias;

X.- Promover el ordenamiento ecológico del territorio nacional, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, y con la participación de los particulares;

XI.- Evaluar y dictaminar las manifestaciones de impacto ambiental de proyectos de desarrollo que le presenten los sectores público, social y privado; resolver sobre los estudios de riesgo ambiental, así como sobre los programas para la prevención de accidentes con incidencia ecológica;

XII.- Elaborar, promover y difundir las tecnologías y formas de uso requeridas para el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sobre la calidad ambiental de los procesos productivos, de los servicios y del transporte;

XIII.- Fomentar y realizar programas de restauración ecológica, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, en coordinación, en su caso, con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y demás dependencias y entidades de la administración pública federal;

XIV.- Evaluar la calidad del ambiente y establecer y promover el sistema de información ambiental, que incluirá los sistemas de monitoreo atmosférico, de suelos y de cuerpos de agua de jurisdicción federal, y los inventarios de recursos naturales y de población de fauna silvestre, con la cooperación de las autoridades federales, estatales y municipales, las instituciones de investigación y educación superior, y las dependencias y entidades que correspondan;

XV.- Desarrollar y promover metodologías y procedimientos de valuación económica del capital natural y de los bienes y servicios ambientales que éste presta, y cooperar con dependencias y entidades para desarrollar un sistema integrado de contabilidad ambiental y económica;

XVI.- Conducir las políticas nacionales sobre cambio climático y sobre protección de la capa de ozono;

XVII.- Promover la participación social y de la comunidad científica en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del ambiente;

XVIII.- Llevar el registro y cuidar la conservación de los árboles históricos y notables del país;

XIX.- Proponer, y en su caso resolver sobre el establecimiento y levantamiento de vedas forestales, de caza y pesca, de conformidad con la legislación aplicable, y establecer el calendario cinegético y el de aves canoras y de ornato;

XX.- Imponer, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, las restricciones que establezcan las disposiciones aplicables sobre la circulación o tránsito por el territorio nacional de especies de la flora y fauna silvestres procedentes del o destinadas al extranjero, y promover ante la Secretaría de Economía el establecimiento de

medidas de regulación o restricción a su importación o exportación, cuando se requiera para su conservación y aprovechamiento;

XXI.- Dirigir los estudios, trabajos y servicios meteorológicos, climatológicos, hidrológicos y geohidrológicos, así como el sistema meteorológico nacional, y participar en los convenios internacionales sobre la materia;

XXII.- Coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales; estimular que las instituciones de educación superior y los centros de investigación realicen programas de formación de especialistas, proporcionen conocimientos ambientales e impulsen la investigación científica y tecnológica en la materia; promover que los organismos de promoción de la cultura y los medios de comunicación social contribuyan a la formación de actitudes y valores de protección ambiental y de conservación de nuestro patrimonio natural; y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, fortalecer los contenidos ambientales de planes y programas de estudios y los materiales de enseñanza de los diversos niveles y modalidades de educación;

XXIII.- Organizar, dirigir y reglamentar los trabajos de hidrología en cuencas, cauces y álveos de aguas nacionales, tanto superficiales como subterráneos, conforme a la ley de la materia;

XXIV.- Administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional, y de las zonas federales correspondientes, con exclusión de los que se atribuya expresamente a otra dependencia; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; autorizar, en su caso, el vertimiento de aguas residuales en el mar, en coordinación con la Secretaría de Marina, cuando provenga de fuentes móviles o plataformas fijas; en cuencas, cauces y demás depósitos de aguas de propiedad nacional; y promover y, en su caso, ejecutar y operar la infraestructura y los servicios necesarios para el mejoramiento de la calidad del agua en las cuencas;

XXV.- Estudiar, proyectar, construir y conservar, con la participación que corresponda a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, las obras de riego, desecación, drenaje, defensa y mejoramiento de terrenos y las de pequeña irrigación, de acuerdo con los programas formulados y que compete realizar al Gobierno Federal, por sí o en cooperación con las autoridades estatales y municipales o de particulares;

XXVI.- Regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal, en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial;

XXVII.- Manejar el sistema hidrológico del Valle de México;

XXVIII.- Controlar los ríos y demás corrientes y ejecutar las obras de defensa contra inundaciones;

XXIX.- Organizar y manejar la explotación de los sistemas nacionales de riego, con la intervención de los usuarios, en los términos que lo determinen las leyes, en coordinación, en su caso, con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

XXX.- Ejecutar las obras hidráulicas que deriven de tratados internacionales;

XXXI.- Intervenir, en su caso, en la dotación de agua a los centros de población e industrias; fomentar y apoyar técnicamente el desarrollo de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales que realicen las autoridades locales; así como programar, proyectar, construir, administrar, operar y conservar por sí, o mediante el otorgamiento de la asignación o concesión que en su caso se requiera, o en los términos del convenio que se celebre, las obras y servicios de captación, potabilización, tratamiento de aguas residuales, conducción y suministro de aguas de jurisdicción federal;

.....

XXXV.- Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente;

.....

XXXIX.- Otorgar contratos, concesiones, licencias, permisos, autorizaciones, asignaciones, y reconocer derechos, según corresponda, en materia de aguas, forestal, ecológica, explotación de la flora y fauna silvestre, y sobre playas, zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar;

XL.- Diseñar y operar, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades, la adopción de instrumentos económicos para la protección, restauración y conservación del medio ambiente, y

XLI.- Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

En el capítulo cuatro del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, denominado Sustentabilidad ambiental, se presenta un diagnóstico que hace referencia a que la mayoría de los problemas ambientales del país se deben a un concepto nuevo: "los efectos globales del deterioro ambiental". Aquí se incluyen sequía, incremento de incendios, desaparición de ecosistemas forestales del territorio nacional, extinción de especies silvestres, disminución de zonas aptas para la producción primaria de alimentos y modificación de ecosistemas costeros.

Como consecuencia de esta negligencia y falta de atención, los campesinos mexicanos se encuentran sumidos en condiciones de miseria, las cuales han sido aprovechadas por el crimen organizado para incrementar la superficie de sus narcosembradíos, proporcionando semillas y recursos monetarios a los pequeños propietarios para que cultiven drogas en sus tierras. En este contexto, los campesinos y sus familias prácticamente no tienen opción, ya que se enfrentan a la disyuntiva de sembrar estupefacientes o padecer hambre.

Esta inacción para incentivar y proteger la producción agrícola y el empleo en el campo se debe en gran parte al abandono del modelo de desarrollo social para favorecer la aplicación de medidas económicas neoliberales planeadas desde las oficinas del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, en concordancia con los lineamientos del Consenso de Washington.

De hecho, este viraje en la política económica se concretó precisamente durante el sexenio del ex presidente Carlos Salinas de Gortari con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Al respecto, hay que señalar que el capítulo agrícola de dicho tratado -que establece para 2008 la apertura del mercado mexicano de granos a los productos subsidiados de Estados Unidos- es lesivo para los intereses nacionales y constituye un ejemplo más de cómo el gobierno tiene en el olvido los asuntos relacionados con el campo⁶.

Las concesiones se otorgan en los casos aquellos en que el Estado no puede por su organización encargarse directamente de la prestación de un servicio público y por ello debe exigírsele en casos aquellos en que se desentiende de la prestación de los servicios, sin causa justa, el que se declare incompetente para hacerlo y tomarse algunas medidas adecuadas, sin que ello implique un pretexto para beneficio de unos particulares, generalmente empresas extranjeras cuyo fin es el lucro.

Se han dado muestras de ineficiencia en el caso de administración de recursos como el agua, en que se concede a empresas privadas la prestación del servicio público de agua potable, reciben la infraestructura y fracasan en su empeño porque solo buscan la utilidad como empresa lucrativa.

Las inundaciones ocurridas en el año han podido ser evitadas si tanto los gobiernos estatales como los municipales de verdad se ocuparan de cumplir sus funciones de prevención de desastres, si como ya saben se ubican en zonas de riesgo.

En relación con el cambio climático, Silvia Ribeiro señala que la revista *Nature*, publicó un estudio hecho por 47 científicos oceánicos sobre la fertilización con hierro (26/04/07). Entre sus conclusiones, afirman que la fertilización con hierro tiene pocas posibilidades de capturar carbono, y menos en forma permanente. Puede absorber cierta cantidad, pero luego lo libera nuevamente. Ya antes la revista *Science* había advertido sobre los riesgos que podría significar para las cadenas alimentarias marinas la sobrealimentación repentina por el aumento de fitoplancton. Pero además, señalaban un riesgo aún mayor cuando estos experimentos están a cargo de empresas comerciales, que entre la falta de regulación y su ambición de ganar dinero, podrían producir verdaderos desastres, con hierro u otras sustancias⁷.

Lectores del sur de Veracruz exigen que el actual Gobernador cumpla su promesa de evitar que el río Coatzacoalcos, sus afluentes y la franja litoral sigan como destino final de las aguas negras de las ciudades ribereñas y de buena parte de la industria petrolera y petroquímica. Hoy apenas una cuarta parte de esas aguas recibe algún tratamiento. No en vano el Coatzacoalcos es uno de los ríos más contaminados del continente⁸.

NOTAS

¹ Angélica Enciso L., **Dedica el gobierno sólo 4 líneas del PND al cambio climático**, Es una burla, afirma Iván Restrepo; justifica el Estado que todo es causa de efectos globales, dice, Diario La Jornada jueves 31 de mayo de 2007.

² Laura Poy Solano, Integrará esfuerzos de diversas dependencias, informó Semarnat, **En dos años, el primer plan nacional para combatir el calentamiento global**, Diario La Jornada sábado 26 de mayo de 2007.

³ Iván Restrepo, **Poca ayuda para detener la deforestación**, Diario La Jornada lunes 10 de diciembre de 2007.

⁴ Luis Linares Zapata, **Basura y resurrección**, Diario La Jornada miércoles 11 de julio de 2007.

⁵ Lorenzo Chim (Corresponsal), Campesinos de Campeche reciben \$1,500 por rentar cada hectárea hasta 30 años, **Venderán tierras ejidales para producir etanol**, Diario La Jornada jueves 4 de octubre de 2007.

⁶ Editorial, **Pobreza, campo fértil para el narco**, Diario La Jornada sábado 12 de mayo de 2007.

⁷ Silvia Ribeiro, **Los piratas del clima**, Diario La Jornada sábado 7 de julio de 2007.

⁸ Iván Restrepo, **De inversionistas a propietarios**, Diario La Jornada lunes 30 de julio de 2007.